



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Lunes 5 de agosto

Número 174

Diputación Provincial

Provisión de becas para estudios de Magisterio

La Excma. Diputación Provincial acordó proveer, por oposición, con arreglo a las condiciones del Reglamento, dos becas para la carrera de Magisterio, en la Escuela de esta ciudad.

Condiciones generales

Artículo 2.º Para optar a las pensiones y bases es indispensable reunir alguna de las condiciones siguientes:

a) Ser natural de la provincia de Burgos, siendo los padres o tutores vecinos de la misma con anterioridad a la fecha de la solicitud.

b) Ser hijo de padre o madre de la provincia de Burgos, con cinco años de vecindad no interrumpida al tiempo de solicitar la pensión o beca.

c) Ser hijos de padres vecinos de la provincia durante más de 10 años, inmediatamente anteriores al tiempo de deducirse la solicitud.

d) Ser pobre, entendiéndose como tal el que, aun teniendo algunos bienes, o teniéndoles sus padres, por las circunstancias que concurren en ellos o en sus familias, no tengan medios suficientes para sufragar los gastos de la carrera o estudios para los que se solicita la pensión o beca.

La determinación de la capacidad económica del solicitante o sus padres corresponderá exclusivamente a la Sección de Gobierno Permanente, previo informe de la Ponencia o Comisión de Enseñanza y con el voto de la mayoría absoluta de Diputados, que resolverán sin ulterior recurso.

e) Obtener la beca mediante oposición en los términos que señala el Reglamento.

Condiciones para concesión de becas para estudio de la carrera del Magisterio

Artículo 18. Los aspirantes deberán haber cumplido la edad necesaria para el ingreso en el Centro en que precedan hacer sus estudios y que, reuniendo las demás condiciones, *no hayan cumplido 16 años el día que termine el plazo para la presentación de instancias*, lo que acreditarán con la correspondiente certificación de nacimiento.

Será requisito indispensable tener aprobado el examen de ingreso.

Artículo 19. Los agraciados con estas becas, que necesariamente han de hacer sus estudios como alumnos oficiales en la Escuela del Magisterio, percibirán 300 pesetas mensuales.

Percibirán, además, al comenzar el curso, 300 pesetas para libros y matrículas.

Artículo 20. El pago de la

beca se hará por meses vencidos y únicamente durante los nueve meses del curso académico ordinario.

Artículo 21. La convocatoria para la provisión de estas becas se hará para comenzar los estudios del primer año.

Artículo 23. Cesarán los becarios en el disfrute de la beca:

1.º Por no haber obtenido en los exámenes ordinarios de fin de curso calificación en alguna asignatura, o menos de la mitad más uno de sobresaliente, o una media de 8,5.

2.º Cuando los Directores o Profesores de los Centros o Enseñanza respectivos informaran por iniciativa propia o a instancia de la Diputación, que el alumno, por su conducta y aprovechamiento, no es digno de seguir en el disfrute del beneficio concedido, y

3.º Por cualquier otro motivo, a juicio de la Sección de Gobierno Permanente, y por el voto de la mayoría de los Diputados que la constituyen.

Documentos que deberán acompañarse por los aspirantes

Las solicitudes, extendidas en papel de 3'40 pesetas y reintegradas, además, con un sello provincial de una peseta, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina de los días hábiles, o

sea de nueve y media a trece y media.

El plazo para la presentación de instancias y demás documentos exigidos será de 15 días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

A continuación de la solicitud informará el señor Alcalde del pueblo de la vecindad de los aspirantes acerca de los medios y recursos de vida con que cuenta, tanto el interesado como sus padres.

Acompañarán, así bien, certificación de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de la naturaleza; certificación de la Alcaldía del pueblo de su residencia, con relación a la conducta del aspirante; otra con referencia a la contribución que, por cualquier concepto, satisfagan, tanto el interesado como sus padres, o de los sueldos, emolumentos que unos y otros perciban por cualquier concepto, o negativa en su caso, pudiendo también presentar cuantos documentos estimen conducentes a acreditar los méritos que en él concurren; todo debidamente reintegrado.

Examinadas por la Diputación las instancias presentadas, se citará a los aspirantes a quienes se consideren admitidos por reunir los requisitos exigidos, a un examen oposición, que consistirá en los siguientes ejercicios escritos:

Escritura al dictado.—Análisis morfológico y sintáctico de una oración gramatical.—Resolución de un problema de Geometría y otro de Álgebra.—Redacción de un tema sacado a la suerte, de entre los siguientes de Historia de España: España árabe.—La Reconquista.—Los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—La Guerra de la Independencia.—Santa Teresa de Jesús.—San Ignacio de Loyola.—Cer-

vantes y el Quijote.—Carlos I de España.—Felipe II.—Redacción de un tema, sacado a la suerte, de entre los siguientes: Continentes y Penínsulas principales.—Geografía física de Europa.—Idem de Asia.—Idem de Africa.—Idem de América.—Idem de Oceanía.—Idem de España.—Geografía política de España.

Los ejercicios se celebrarán en el Palacio Provincial, ante un Tribunal integrado por representantes del Profesorado de la Escuela del Magisterio, de esta ciudad, así como de la Excelentísima Diputación Provincial cuyo Tribunal, una vez realizados los ejercicios por los aspirantes, formulará la correspondiente propuesta a la Diputación, para la adjudicación de las becas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 2 de agosto de 1957.—El Presidente, José Carazo Calleja.

Devolución de fianzas

Habiendo sido aprobadas por Decreto del Imo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, fecha 24 del actual, las liquidaciones de las obras de «acopios, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 11 al 17, ambos inclusive, de la carretera de Aranda de Duero a Torresandino», y de «acopios, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino», de las que es contratista D. Domitilo Callejo Calvo, vecino de Sotillo de la Ribera, con el fin de proceder a la devolución de las fianzas que tiene constituidas en la Caja de fondos provinciales, como garantía de sus compromisos, se publica el presente

anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 26 de julio de 1957. El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 48 de Burgos

Sres. Jueces encargados de los Registros Civiles.

Se recuerda a los Sres. Jueces encargados de los Registros Civiles de esta provincia, la obligación que tienen de remitir a los Ayuntamientos respectivos y a esta Junta de Clasificación y Revisión, en los meses de agosto y septiembre, conforme dispone el artículo 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la relación de los mozos anotados en los Registros a su cargo que hayan nacido en el año mil novecientos treinta y siete (1937), con expresión de la fecha de nacimiento, nombre del padre y madre y punto de nacimiento de cada uno de ellos; haciendo constar además quiénes hayan fallecido, con la fecha de su fallecimiento.

Lo que se hace público por la presente, para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 1.º de agosto de 1957. El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de junio del año 1957.

Numero de Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU 7478	Guzzi	Moto	Caja de Ahorros Municipal	Burgos
» 7479	Willis-Oberland	Jeep	Hijo de Florencio Martínez, S. A.	Idem
» 7480	Ducati	Moto	Pedro Alvarez Arnáiz	Idem
» 7481	Peugeot	Idem	Antonio Cuñado Gayubo	Aranda de Duero
» 7482	Mobylete	Idem	Pedro Santamaría Varas	Burgos
» 7483	Lube	Idem	Gabino Martínez San Juan	Briviesca
» 7484	Idem	Idem	Pedro García Cortázar	Ibeas de Juarros
» 7485	Peugeot	Idem	Honorio Valle de la Fuente	Burgos
» 7486	Guzzi	Idem	Rodolfo Ruiz García	Idem
» 7487	Idem	Idem	Alejandro de Blas Ruiz	Lerma
» 7488	Iso	Idem	Teodoro Sanz de la Cruz	Villaquirán
» 7489	Guzzi	Idem	Francisco Calleja Melego	Peñaranda de Duero
» 7490	Mobylete	Idem	José Gutiérrez Moreno	Tardajos
» 7491	Idem	Idem	Hilario González y Amo	Villa billa Sobresierra
» 7492	Peugeot	Idem	Antonio Martínez Tarrafeta	La Vid de Aranda
» 7493	Mobylete	Idem	Jesús Hermsilla González	Burgos
» 7494	M. V.	Idem	Claudio Conde de Pedro	Quintanar de la Sierra
» 7495	Lube	Idem	Luis Mercado Martínez	Belorado
» 7496	Peugeot	Idem	Vidal Salazar Olivares	Miranda de Ebro
» 7497	Mobylete	Idem	Constantino Tajadura Ortega	Frantovinez
» 7498	Idem	Idem	Carlos Vizuete López	Miranda de Ebro
» 7499	Idem	Idem	Pedro Martínez Varona	Hontomín
» 7500	Lambretta	Idem	Jesús Rodríguez Sainz Rozas	Bocos
» 7501	B. J. R.	Idem	Pedro Monterrubio Ferrero	Belorado
» 7502	Fiat	Turismo	José Bernardo Otero del Palacio	Sanatorio Antituberculoso
» 7503	Mobylete	Moto	Seminario de Misiones	Burgos
» 7504	Guzzi	Idem	Félix Pérez Ugarte	Pangua
» 7505	Idem	Idem	Victoriano Martínez Eguiluz	Miranda de Ebro
» 7506	Idem	Idem	Luis Torres Moraza	Pangua
» 7507	Idem	Idem	RR. PP. Redentoristas	Santa Gadea del Cid
» 7508	Vespa	Idem	Manuel Hernando de las Heras	Aranda de Duero
» 7509	Mobylete	Idem	Jacinto Fuentes Gutiérrez	Hormaza
» 7510	Idem	Idem	Francisco Alonso Santamaría	Burgos
» 7511	Guzzi	Idem	Angel Garacena Ibáñez	Idem
» 7512	Idem	Idem	Jesús Beato García	Idem
» 7513	Idem	Idem	Jesús Martín González	Mahamud
» 7514	Echasa	Idem	Vicente Recalde Azcona	Aranda de Duero
» 7515	Vespa	Idem	Benito España Tobalina	Quintana M. Galíndez
» 7516	Guzzi	Idem	Carlos Laorden Ramos	Burgos
» 7517	Renault	Turismo	José Martín Pardo	Idem
» 7518	Guzzi	Moto	José López Bravo	Miranda de Ebro
» 7519	Renault	Turismo	Francisco Gutiérrez Ruiz Huidobro	Burgos
» 7520	Seat	Idem	Rosa Vicario Recio	Idem
» 7521	Guzzi	Moto	Félix Merino de Loza	Idem
» 7522	Mobylete	Idem	Bernabé Sáiz Lázaro	Idem
» 7523	Vespa	Idem	Juan Manuel López de Munáin Laiseca	Bezana
» 7524	Mobylete	Idem	Estanislao Pérez Ubierna	Burgos
» 7525	Idem	Idem	Luis Tobalina Villar	Miranda de Ebro
» 7526	Idem	Idem	Julián Rozas Sancho	Burgos
» 7527	Montesa	Idem	Julián Pineda Fernández	Salgüero de Juarros
» 7528	Lanch	Idem	Bernardo Rodríguez Martínez	Fuentecén
» 7529	Derbi	Idem	Atanasio Luengo Ruiz	Valdeajos de la Lora
» 7530	Lube	Idem	Severino Pérez Pérez	Villanueva de Odra
» 7531	Guzzi	Idem	Emilio Miguel Martínez	Lerma

BU 7532	Lanch	Idem	Antonio Irigoyen Santos	Burgos
» 7533	Mobylete	Idem	Créditos Aragón, S. A.	Idem
» 7534	Idem	Idem	Rafael Magallón Montaña	Idem
» 7535	Guzzi	Idem	Miguel Fernández Fernández	Quintana M. Galindez
» 7536	Idem	Idem	Aurelio García Alonso	Idem
» 7537	Idem	Idem	Dionisio Ortiz Sáez	Idem
» 7538	Lambretta	Idem	Felipe García Gómez	Oña
» 7539	Peugeot	Idem	Dionisio Salmerón de las Heras	Zuzones
» 7540	Guzzi	Idem	Sebastián Núñez Alonso	Miranda de Ebro
» 7541	Pegaso	Omnibus	Julián Gómez Villaverde	Santa María del Campo
» 7542	Mobylete	Moto	Angel Carrera Pérez	Burgos
» 7543	Idem	Idem	Alejandro Miralles Jiménez	Idem
» 7544	Echasa	Idem	Fortunato Pérez Alonso	Quintanilla Vivar
» 7545	Peugeot	Idem	Fermin Peñalba García	Aranda de Duero
» 7546	M. V.	Idem	Juan Antonio Ortiz García	Zuñeda
» 7547	Rex	Idem	Julián López Ortiz	Burgos
» 7548	Guzzi	Idem	Bernabé Ruiz Fernández	Soncillo
» 7549	Lube	Idem	Clemente Núñez Izquierdo	Santibáñez de Esgueva
» 7550	Lambretta	Idem	Emilio Moreno Izar de la Fuente	Burgos
» 7551	Vespa	Idem	Antonio Izquierdo Provencio	Aranda de Duero
» 7552	Idem	Idem	Antonio García Gómez	Oña
» 7553	Idem	Idem	Felipe García Gómez	Idem
» 7554	Idem	Idem	Germán Fernández Rivera Baranda	Quintanilla Pianza
» 7555	Idem	Idem	Carlos Herrán Oriiz	Extramiana de Tobalina
» 7556	Idem	Idem	Agustin Leiva Rey	Miranda de Ebro
» 7557	Ford-Thames	Camión	Antonio Mariscal Espiga	Cañizar de los Ajos
» 7558	Lube	Moto	Manuel Bartolomé Ruiz	Fresno de Riotirón
» 7559	Mobylete	Idem	María del Carmen de Benavides	Burgos
» 7560	Vespa	Idem	Ramon Oñate Lacalle	Miranda de Ebro
» 7561	Idem	Idem	Matias Martínez Alonso Celada	Cigüenza-Villarcayo
» 7562	Idem	Idem	Miguel Zorita Dominguez	Aranda de Duero
» 7563	Idem	Idem	Indalecio de las Heras Arranz	Idem
» 7564	Idem	Idem	Bernardo Merino Zarandona	Burgos
» 7565	Mobylete	Idem	Angel Cano Pedrosa	Estépar
» 7566	Cofersa	Idem	Manuel Sacristán Lozano	San Martín de Rubiales
» 7567	Guzzi	Idem	Inocencio Fontecha Montejo	Miranda de Ebro
» 7568	M. V.	Idem	Antonio Mosquera Rodriguez	Idem
» 7569	Mobylete	Idem	Rafael Cascajares Carrasco	Hormaza
» 7570	Idem	Idem	Eleuterio Cascajares Carrasco	Idem
» 7571	Guzzi	Idem	Pedro Gómez Alvarez	San Torcuato (Logroño)
» 7572	Vespa	Idem	Milagros Santaolalla	Burgos
» 7573	Montesa	Idem	Anastasio Saldaña García	Idem
» 7574	Lube	Idem	Luciano Barriocanal de Agustin	Castil de Peones
» 7575	Clúa	Idem	Delfin del Pozo Valdivielso	Madrigal del Monte
» 7576	Mobylete	Idem	Tomás Cuezva Fernández	Quintanaortuño
» 7577	Lambretta	Idem	Veridiano Carrascal Cabornero	Olmedillo de Roa
» 7578	Mobylette	Idem	Patrimonio Forestal del Estado	Burgos
» 7579	Idem	Idem	Idem	Idem
» 7580	Lube	Idem	Antonio Martinez de Pancorbo	Puentelarrá
» 7581	Guzzi	Idem	Alfredo Resines Egui'uz	Miranda de Ebro
» 7582	Mobylette	Idem	José López Urquijo	Idem
» 7583	Idem	Idem	Santiago Orive Fuente	Ameyugo
» 7584	Idem	Idem	Juan Castrillo Pascual	Burgos
» 7585	Idem	Idem	Santos Benito Cantero	Idem
» 7586	Montesa	Idem	Evlogio Arroyo Arce	Barbadillo del Pez
» 7587	Guzzi	Idem	Florencio de la Fuente Urtueta	Burgos
» 7588	Mobylette	Idem	Azucarera de Arlanzón, S. A.	Idem
» 7589	Guzzi	Idem	Casiano Mediavilla Zuazquita	Idem
» 7590	Lube	Idem	Marciano Sanz Gil	Villadiago
» 7591	Idem	Idem	Luis María Echevarría Eizmendi	Pedrosa de Valdeporres
» 7592	Mobylette	Idem	Eduardo Puica Santos	Burgos
» 7593	Guzzi	Idem	Epifanio García Pérez	Aranda de Duero
» 7594	Lamb.etta	Idem	Ignacio Moncalvillo Pascual	Burgos
» 7595	Mobylette	Idem	Teodoro Alcalde Martinez	Idem
» 7596	Idem	Idem	Juan Castaño Justo	Idem
» 7597	Clúa	Idem	Inocencio Aguado Tudela	Aranda de Duero

BU 7598	Lanch	Idem	José Luis Hernández	Huerta del Rey
» 7599	Guzzi	Idem	Teodoro Pérez Esteban	Ventorro Villatoro
» 7600	Idem	Idem	Hipólito Lariña Marquinez	Ocio
» 7601	Mobylette	Idem	Manuel Arranz Pablos	Sarracín
» 7602	Idem	Idem	Demetrio Vicente Francés	Lodoso
» 7603	Derbi	Idem	Miguel González Heras	Burgos
» 7604	Mobylette	Idem	Emilio Tomé Espiga	Idem
» 7605	Idem	Idem	Mariano García González	Idem
» 7606	Montesa	Idem	Celso Robles Fernández	Basconcillos del Tozo
» 7607	Mobylette	Idem	Carlos Pérez Soldevilla	Burgos
» 7608	Montesa	Idem	Gabriel Ortega Pérez	Castrillo de Murcia
» 7609	Lube	Idem	Ladislao Cornejo Juez	Aranda de Duero
» 7610	Guzzi	Idem	Julian Pérez Martínez	Villadiego
» 7611	J. V.	Idem	Angel Fernández Ramos	La Parte de Bureba
» 7612	Lube	Idem	Crescenciaeao Simancas de Rozas	Burgos
» 7613	Guzzi	Idem	Juan Hernández Córdoba	Idem
» 7614	Motobic	Idem	Narciso Gil López	Sarracín
» 7615	Mobylette	Idem	Francisco Almanzor Santos	Burgos
» 7616	Pavesi	Tractor	José Martínez Sáiz	Idem
» 7617	J. V.	Velomotor	Eleuterio Antón Gómez	Cardeñajimeno
» 7618	Guzzi	Moto	Pedro Alonso Cuevas	Mecerreyes
» 7619	Vespa	Idem	Gregorio Gil Cuesta	Fuentebureba
» 7620	Guzzi	Idem	Mariano Arin Viguri	Miranda de Ebro
» 7621	Derbi	Idem	Agustín Manrique Prieto	Quint. ^a -Martín Galindez
» 7622	Mobylette	Idem	Aureliano Armentia Ruanas	Miranda de Ebro
» 7623	Idem	Idem	Emilio Miguel Varona	Estépar
» 7624	Vespa	Idem	José Luis García Oviedo	Miranda de Ebro
» 7625	Idem	Idem	Manuel Ruiz Cuesta	Cabañes de Virtus
» 7626	Mobylette	Idem	Amador Páramo de la Fuente	Burgos
» 7627	Idem	Idem	Francisco Quintanilla Conejo	Idem
» 7628	Renault	Turismo	José María Yartu González	Idem
» 7629	Mobylette	Moto	Manuel Alba García	Idem
» 7630	Idem	Idem	Jesús Fernández del Val	Idem
» 7631	Idem	Idem	José Alonso Pascual	Cardeñadijo
» 7632	Lube	Idem	Eusebio Ontoso Ayala	Bahabón de Esgueva
» 7633	Guzzi	Idem	Primitivo González Núñez	Burgos
» 7634	M. V.	Idem	Amalio López Arriaga	Navas de Bureba
» 7635	Mobylette	Idem	Nazario Arroyo López	Brgos
» 7636	Iresa	Moto carro	Diosdado Pascual Chicote	Idem
» 7637	Guzzi	Moto	Lorenzo Valderrama Diaz	Aranda de Duero
» 7638	Lambretta	Idem	Primitivo León Sebastián	Sotillo de la Ribera
» 7639	Studebaker	Tractor	María Asunción Revuelta	Morante Burgos

Burgos, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., E. Molinos.

Providencias Judiciales

Belorado

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de este Partido de Belorado,

Por el presente edicto, hace saber:

Que en este Juzgado, y a petición de los consortes D. Antonio Ochoa Agustín y D.ª María Paz Vitores Roa, mayores de edad y vecinos de Fresneda de la Sierra Tirón, se tramita expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, al amparo de lo dispuesto en el art. 201 de la Ley Hipotecaria y pertinentes de la mis-

ma y de su Reglamento, de las fincas siguientes:

Situadas en jurisdicción de Fresneda de la Sierra Tirón:

1. Una finca rústica en "Camino de Belorado" o "Frontal", de 15 áreas y 72 centiáreas; que linda: Norte, Silvano Vitores; Sur, tiesos; Este, Urbano Neila, y Oeste Urbano Neila.

2. Otra en "cerrado, detrás de las Casas", de 19 áreas y 21 centiáreas; linda: norte, Emiliano Ochoa; sur, Silvano Vitores; este, Isaac Gonzalo, y oeste, cerradura.

3. Otra en "El Centenal", "La Ribera" o "Alegas", de 20 áreas y 96 centiáreas; linda, norte, Valeria-

na Jorge; sur, Silvano Vitores; este y oeste, ribero.

4. Otra en "Fuente Calleja Ancha", de 20 áreas y 96 centiáreas; linda: norte, Félix Marín; sur, Antonio Ochoa; este, cerradura, y oeste, camino.

5. Otra en "Cerrado del Agua" o "Cerro del Agua", de 10 áreas y 48 centiáreas; linda: norte, Silvano Vitores; sur, cerradura; este, Valeriana Sancha, y oeste, Valeriana Sancha.

6. Otra en "Monte Las Zarras" o "Las Zarras", de 52 áreas y 38 centiáreas; linda: norte y este, río; sur y oeste, tiesos.

7. Otra en "La Marcena" o "Cerro del Agua", de 3 áreas y 50 centiáreas; linda: norte, Alberto Gonzalo; sur, Victoriano Neila; este, calleja, y oeste, Felicitas Agustín.

8. Otra en "La Marcena" o "Cerro del Agua", de 3 áreas y 50 centiáreas; linda: norte, Alberto Gonzalo; sur, calleja; este, Félix Martín, y oeste, Emiliano Ochoa.

9. Otra en "Molino de las Fuentes" o "Maluria" (prado), de 10 áreas y 48 centiáreas; linda: norte, Felisa Ochoa; sur, Segundo Alejo; este, Silvano Vitores, y oeste, cerradura.

10. Otra en "Maluria", de 15 áreas y 72 centiáreas; linda: norte, tiesos; sur y este, Eufemia Monja, y oeste, ribero.

11. Otra en "Maluria" (prado), de 26 áreas y 19 centiáreas; linda: norte y sur, carretera del Estado; este, Valentín Manso, y oeste, cauce.

12. Otra en "Turriosa" o "Vargas" de 19 áreas y 21 centiáreas; linda: norte, Ramón Gómez; sur y este, camino, y oeste, Segundo Alejos.

13. Otra en "Barranco de Exponda" o "Canal Cuchillo", de 10 áreas y 48 centiáreas; linda: norte y oeste, Víctor Gonzalo; sur, Vitores Caño, y este, ribazo.

14. Otra en "Villanueva", de 6 áreas y 98 centiáreas; linda: norte, carretera; sur, Eduardo González; este, Mauricio Alarcia, y oeste, Máximo Manso.

15. Otra en "Los Pajares" o "San Roque", de 2 áreas y 10 centiáreas; linda: norte y este, Estanislao Pablo; sur, camino, y oeste, Rufino Gómez.

16. Otra en "Marisantos", "Zapatera" o "Espandor", en dos pedazos, uno de 8 áreas y 73 centiáreas; linda: norte, río Rión; sur, carretera; este, Fortuna Arecha, y oeste, Estanislao Pablo; y el otro de 20 áreas 96 centiáreas; linda: norte, carretera; sur, camino viejo; este, Fortunato Arecha, y oeste, Estanislao Pablo.

17. La mitad de una casa-habitación, señalada con el núm. 5 antes,

hoy con el 6 y 7; lindante por la derecha entrando, con Estéfana Córdoba; izquierda, herederos de Lino Roa; espalda, río Manzanares; y frente, dicha calle; hoy derecha entrando, Samuel Alrcia; izquierda, Máximo Manso.

18. Una finca rústica en "Solavania" o "Palomar", de 20 áreas y 96 centiáreas; linda, norte, tiesos; sur, Julio García; este, Daniel Rábanos, y oeste, tiesos.

19. Otra en "Bagadia" de 7 áreas; linda: norte, camino; sur, Valentín Manso; este, Máximo González, y oeste, Clemente Cámara.

20. Otra en "Leturrias" o "Seturrias", de 20 áreas y 96 centiáreas; linda: norte, tiesos; sur, arroyo; este, Celestino Gonzalo, y oeste, se ignora.

21. Otra en "Riajo Mayor" o "El Rejo", de 34 áreas y 92 centiáreas; linda: norte, ribazo; sur, Francisco Alarcia; este, Víctor Gonzalo, y oeste, Matías Arecha.

22. Otra en "Amarcueros" o "Cañal Cuchillo", de 13 áreas y 97 centiáreas; linda: norte y sur, tiesos; este, Víctor Hernando, y oeste, Honorio Vitores.

23. Otra en "El Riajo pequeña" o "Pecacino", de 10 áreas y 48 centiáreas; linda: norte, sur, y este, tiesos; y oeste, arroyo.

De las fincas descritas no se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de Belorado las que figuran a los números 1 al 17, y 21 al 23, que se interesa su inmatriculación a nombre de los solicitantes. Respecto de los predios rústicos reseñados con los números 18 al 20 inclusive, se solicita la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio.

Así mismo se interesa la inscripción de las siguientes fincas, situadas en la misma jurisdicción:

24. Heredad en "El Jorjo" o "Tierra de Hilario", de 8 áreas y 73 centiáreas; linda: norte, sur y oeste, tiesos; este, Domingo Gonzalo.

25. Otra en "Campúa" o "Andorra", de 6 áreas y 98 centiáreas; linda: norte y oeste, Pedro Pablo; sur, Victoriano Neila; este, camino.

26. Heredad en "Prado Largo", de 4 áreas y 36 centiáreas; linda: norte, Máximo Manso; sur, Simón Camarero; este, Tomás Vitpres, y oeste, Honorio Vitores.

27. Otra en "Monte Las Zarras" o "Zarras" (prado), de 24 áreas y 44 centiáreas; linda: norte y sur, Evaristo Esteban; este, Julio García, y oeste, Justo Rábanos.

28. Otra en "Azordia" de 12 áreas y 22 centiáreas; linda: norte, tiesos; sur, Ribero; este, Julio García, y oeste, Justo Rábanos.

29. Otra en "Calleja Ancha", de 24 áreas y 44 centiáreas; linda: norte, Miguel Ochoa; sur, este y oeste, tiesos.

30. Otra en "Homitos" o "Vargas", de 8 áreas y 73 centiáreas; linda: norte, Ignacio Vitores; sur y oeste, cerradura.

31. La mitad de una casa-habitación en la Calle Mayor, señalada con el núm. 5 antes, hoy con el 6 y 7; lindante por la derecha entrando con Estéfana Córdoba; izquierda, herederos de Lino Roa; espalda, río Manzanares, y frente, dicha calle; hoy derecha entrando, Samuel Alarcia; izquierda, Máximo Manso.

Se hace constar que las fincas números 1 al 9, las adquirieron por compra a D. Miguel Ochoa Silvestre en 21 de febrero de 1943; la número 10, por compra a D. Antonio Grijalba Agustín, en 20 de marzo de 1945; la número 11 por compra a D. Alberto Gómez Espinosa y don Leoncio Gómez Zaldo en 31 de octubre de 1944; la número 12, por compra a D.^a Margarita Agustín Silvestre, en 23 de mayo de 1944; la número 13 y la número 14, por permuta en 12 de noviembre de 1941 de D. Avelino Vitores Roa y doña Leonor Bartolomé Jorge; las números 15 y 16, fueron adquiridas: Dos terceras partes de cada una, de don Avelino y D. Silvano Vitores Roa, y otra tercera parte también de cada una de D. Juan Roa en 5 de julio de 1956; la mitad de la casa-habitación, descrita con el núm. 17, por compra a D. Avelino Vitores Roa.

en 20 de marzo de 1952; las números 21 al 23, por compra a doña Conso-lación Vitores Alarcia en 8 de octubre de 1951; las números 18 al 20 inclusive, por compra a D.^a Conso-lación Vitores Alarcia en la fecha indicada anteriormente; las números 24 y 25, las adquirió D. Antonino Ochoa por herencia de su madre doña Justa Agustín Silvestre; y las números 26 al 31 inclusive, las adquirió D.^a María Paz Vitores Roa, por herencia de su padre D. Víctor Vitores.

Por lo que, y en virtud de lo acordado en providencia de ayer, se cita y se convoca a medio del presente edicto a los colindantes, causahabientes y demás personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción registral solicitada de referidas fincas, para que en el plazo de 10 días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en forma legal ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga si les con-viniere, ya que en otro caso les pa-rará el perjuicio a que hubiera lugar.

Igualmente y a instancia de la parte solicitante interesada en dicho expediente de dominio, se hace constar que los dueños de las fincas colindantes son, al parecer, los que figuran en la descripción de cada finca, vecinos de Fresneda, si bien por lo que respecta la colindante por el Oeste del inmueble reseñado al número 1, se ignora si de modo cierto es efectivamente el dueño, o lo es su esposa doña María Guadalupe Martínez Vitores.

Dado en Belorado, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario P. S. M., Hernanegildo Sánchez. — El Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.

Anuncios Oficiales

Servicio de Concentración Parcelaria

Anuncios

Por D. Ramiro Villaverde Fernández, ha sido solicitada la de-

volución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en el concurso subasta de las obras de Red de Saneamiento de Cast-rillo Matajudíos (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello, puedan formular reclamación contra la contrata, como consecuencia de la parte de obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de julio de 1957.—
El Director, (ilegible).

Por D. Ramiro Villaverde Fernández ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de la Red de Caminos Principales de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamación contra la contrata, como consecuencia de la parte de obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de julio de 1957.—
El Director, (ilegible).

Por D. Ramiro Villaverde Fernández, ha sido solicitada la de-

ponder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de Acondicionamiento de la Red de Caminos Principales de Cast-rillo Matajudíos (Burgos).

Lo que se hace público, para que todos los que se crean con derecho a ello, puedan formular reclamación contra la contrata, como consecuencia de la parte de obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de julio de 1957.—
El Director, (ilegible).

Alcaldía de Barina de los Montes

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955)

Barcina de los Montes, 24 de julio de 1957.—El Alcalde, Javier Aliende.

Alcaldía de Frias

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Frias, 30 de julio de 1957.—
El Alcalde, Favio Pérez.

Alcaldía de Zazuar

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zazuar, 30 de julio de 1957.—
El Alcalde.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Medina de Pomar**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para celebración de festivales taurinos en las próximas fiestas de Nuestra Señora del Rosario, que han de celebrarse en esta ciudad y plaza de Toros propiedad del Ayuntamiento, durante los días 6, 7 y 8 del venidero mes de octubre.

El pliego de condiciones para la adjudicación se halla de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen durante los días hábiles hasta el día 17 de agosto venidero, habiendo señalado la fecha del 18 de agosto citado para la apertura de plicas que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas, con asistencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

La admisión de plicas tendrá lugar durante el plazo señalado y hasta las doce horas del propio 18 de agosto venidero.

Para la publicación y plazos del presente anuncio, se hace uso de la reducción autorizada por el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.

Medina de Pomar, 31 de julio de 1957.—El Secretario del Ayuntamiento, Miguel Fernández.

Alcaldía de Cillaperlata

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, con sujeción a las normas legales en vigor y las que sean aplicables según el pliego de condiciones, tendrá lugar en

este Ayuntamiento al décimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento maderable siguiente:

A las doce horas la de 31 pinos secos, tronchados y desarraigados maderables, con un volumen de 11,009 metros cúbicos de madera y 2,698 de leña

de sus copas, sitos en el monte «La Molina» y «La Isa», en el precio de tasación de 2.997,24 pesetas.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las diecinueve horas del día anterior a la subasta. Cillaperlata, 30 de julio de 1957.—El Alcalde, Serafín Salcedo.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS**PRESTAMOS:**

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.
Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en
Quintana Martín Galíndez